

EDICTO No. 292

En la presente solicitud de PATENTE DE INVENCIÓN No. 93571-01 de fecha 15 de julio de 2021 denominada FIJACIÓN DE UNA FUNDA DE TELA A UN CABLE DE COMUNICACIÓN presentada por su apoderado legal ROLANDO CANDANEDO N., se ha dictado la siguiente resuelto:

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 583, PANAMA, 1 de diciembre de 2025

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

- PRIMERO DECLARAR, Abandonada la solicitud de la PATENTE DE INVENCIÓN denominada FIJACIÓN DE UNA FUNDA DE TELA A UN CABLE DE COMUNICACIÓN, presentada ante la Oficina Internacional el 15 de enero de 2020, con el número de Solicitud Internacional PCT/KR2019/002769 presentada ante esta Dirección el 15 de julio de 2021, bajo el número 93571-01, propiedad de WESCO EQUITY CORPORATION.
- SEGUNDO SOLICITAR, al Ministerio de Economía y Finanzas la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo con la liquidación No. 1229359913 de 12 de julio de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 209 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, Reformada por la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012.
- TERCERO Ordenar el archivo del expediente.
- CUARTO Se advierte a las partes interesadas que, contra este resuelto, cabe el Recurso de Reconsideración y/o Apelación dentro del término de diez (10) días hábiles a su notificación.
- QUINTO FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos No. 20 y 38 del Decreto Ejecutivo No. 85 de 4 de julio de 2017, por el cual se reglamenta la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996, Reformada por la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 1 de diciembre de 2025 a las 11:00 a.m.

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

/ARIAS

